



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: FAVIAN MALKUN GARRIDO
DEMANDADO: CESAR JULIO FERNANDEZ ROJAS.
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00343-00.
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: Informe Secretarial 08/06/2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente se observa sentencia de segunda instancia de fecha 26 de mayo del 2023, proferida por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral.

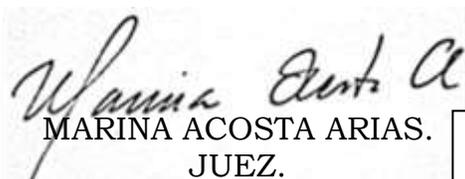
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

RESUELVE.

PRIMERO: Obedezca y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas presentada por la secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

Rad. 20001-31-03-003-2015-00343-00.
M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No. 035 Hoy 23 DE JUNIO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria